

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/1374 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los Servicios Municipales del Ciclo Integral del Agua.*

Anuncio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los Servicios Municipales del Ciclo Integral del Agua y derogación de las Ordenanzas fiscales vigentes reguladoras de las tasas de abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del Ayuntamiento de Mengíbar, cuyo texto íntegro se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 132 de 10 de julio de 2012 (Alcantarillado) y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 243 de 23 de diciembre de 2013 (Suministro de Agua Potable y Depuración), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytomengibar.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mengíbar, 2 de abril de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.